

CONSTANCIA. Septiembre 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses del demandado FRANCISCO JAVIER FRANCO OSORIO, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 02 y 22 de septiembre de 2021, sin pronunciamiento alguno.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 170013110006-2021-00255-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento del demandado **FRANCISCO JAVIER FRANCO OSORIO** realizado a través del Registro Nacional de Emplazados, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al abogado **SANTIAGO LÓPEZ MARTÍNEZ** como **curador ad-litem** para que lo represente, a quien se le correrá traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para los efectos que consagra el artículo 523 del C.G.P., previo envío del líbello y sus anexos.

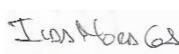
Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: samlonez@hotmail.com, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 del 27 de septiembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
